Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Cabildo de la ordinaria

En la villa de Cartagena en diez dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y quarenta y cinco años se juntaron a cabildo extraordinario en las casas del señor Alcalde mayor los señores licenciado don Fernando Osorio de Cabrera Alcalde mayor Francisco Alvarez de Rojas [illegible] Imperial Juan Carlos Tacon Miguel Gonzalez Regidores y juntos acordaron lo siguiente

La villa dijo que la guarda de la estancia de mosca a traydo, a esta ciudad, a visto de diez nabios [illegible] que vienen por esta costa y que en ella ay [illegible] en la parte que dizen el blanquillo y tres bolas [illegible] a que [illegible] se le abiso [illegible] al capitan de la artilleria [illegible] del castillo y al general a cuyo cargo estan las quatro nabios de un que que [illegible] en este puerto y asi mesmo se abise al señor Regidor y que entre una compañia de guarda que a de ser la que [illegible] que la hace, y una sobre guarda baja a descubrir dichos nabios y un ayudante sargento mayor [illegible] y en algunos [illegible] sargento.

Dio se le comision al señor Miguel Gonzalez para despachar el propio a el señor Regidor.